

ACTA

-----En la ciudad de Bahía Blanca, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del jurado designado mediante Resolución R-N° 849 (Expte. 1840/2016) para entender en el llamado a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División del Laboratorio de Computación del Departamento de Química de la Universidad Nacional del Sur.-----

-----A partir de las 08:30 horas comienzan las entrevistas personales e individuales con preguntas del Jurado sobre funciones específicas y evaluaciones técnicas prácticas.-----

-----Como resultado de lo actuado, el puntaje que han obtenido los aspirantes en la Prueba de Oposición que incluye el examen escrito y la entrevista personal de cada uno, y luego de aplicados los puntajes establecidos en el Reglamento de Concursos, se verificó lo establecido en el Artículo 20.-----

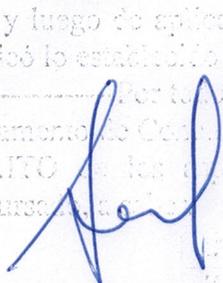
-----Por todo ello este Jurado y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento de Concursos, por unanimidad, conviene establecer el siguiente ORDEN DE MÉRITO de los aspirantes que se encuentra en condiciones de ocupar el puesto concursado, a saber.

APELLIDO Y NOMBRES	DNI
MARTINEZ, GUILLERMO ANDRES	21878074
CAPORICCI, LEONARDO	32838686
ESCUDERO, MAXIMILIANO	24337147
SZCZYTOW, GERMAN ALEJANDRO	25134550
CARDENAS, DIEGO LUIS	24924262

-----Con lo antes dicho y siendo las 13:30 horas, se da por finalizada la tarea encomendada, firmando los miembros del jurado como constancia, la que se adjunta en sobre cerrado los exámenes escrito y asimismo se elevan las actuaciones a la Secretaría General Técnica para su conocimiento y demás efectos.-----

-----Como resultado de lo actuado, el puntaje que han obtenido los aspirantes en la Prueba de Oposición que incluye el examen escrito y la entrevista personal de cada uno, y luego de aplicados los puntajes establecidos en el Reglamento de Concursos, se verificó lo establecido en el Artículo 20.-----

-----Por todo ello este Jurado y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento de Concursos, por unanimidad, conviene establecer el siguiente ORDEN DE MÉRITO de los aspirantes que se encuentra en condiciones de ocupar el puesto concursado, a saber.



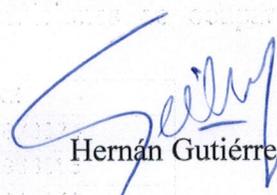
Esteban Pérez

Legajo 12509



Claudio Salamanca

Legajo 10916



Hernán Gutiérrez

Legajo 10335